

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE SALUD BUCODENTAL. CC 1001/2023 (Nº SIGLO 837/2023)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En resolución de fecha 5 de diciembre de 2024, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación CC 1001/2023 (Nº SIGLO 837/2023) (CCA 6QLB8P1), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para Atención Primaria, Especializada y de Emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

**SEGUNDO.-** La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco y teniendo en cuenta la memoria justificativa del suministro emitida por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, así como el informe técnico de valoración emitido por el órgano asesor designado por dicho órgano gestor, ha formulado propuesta de adjudicación de los contratos basados en el precitado Acuerdo marco, a las siguientes empresas:

| LOTE AM | GC     | EMPRESA                 | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM | CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM | IMPORTE UNITARIO S/IVA                | IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO | IMPORTE UNITARIO C/IVA | IMPORTE TOTAL C/IVA |
|---------|--------|-------------------------|----------|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|------------------------|---------------------|
| 21      | A84924 | ENDOOK EUROPA S.L.      | 12       | AUTOCLAVE                                    | OFERTA BASE                          | 4.700,00 €                            | 56.400,00 €                        | 5.687,00 €             | 68.244,00 €         |
|         |        |                         |          |                                              |                                      | <b>TOTAL ENDOOK EUROPA, S.L.</b>      | <b>56.400,00 €</b>                 |                        | <b>68.244,00 €</b>  |
| 20      | F44593 | KAVO DENTAL IBERIA S.L. | 12       | SILLÓN ODONTOLÓGICO                          | OFERTA BASE                          | 16.091,00 €                           | 193.092,00 €                       | 19.470,11 €            | 233.641,32 €        |
| 27      | G08873 | KAVO DENTAL IBERIA S.L. | 12       | INSTRUMENTAL ROTATORIO                       | OFERTA BASE                          | 2.580,00 €                            | 30.960,00 €                        | 3.121,80 €             | 37.461,60 €         |
|         |        |                         |          |                                              |                                      | <b>TOTAL KAVO DENTAL IBERIA, S.L.</b> | <b>224.052,00 €</b>                |                        | <b>271.102,92 €</b> |

*Central Provincial de Compras de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA  | 03/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmALNYSTS5YA75HWEZNYXFZGFQ | PÁG. 1/8   |                                                                                       |

**TERCERO.**-Los valores estimados de los contratos y sus presupuestos, IVA incluido, son los que se indican a continuación:

| CONTRATO BASADO         | VALOR ESTIMADO | IVA (21%)   | PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|-------------------------|----------------|-------------|--------------------------------|
| ENDOOK EUROPA S.L       | 56.400,00 €    | 11.844,00 € | 68.244,00 €                    |
| KAVO DENTAL IBERIA S.L. | 224.052,00 €   | 47.050,92 € | 271.102,92 €                   |

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

| ANUALIDAD | PARTIDA PRESUPUESTARIA (FONDO FINALISTA SALUD BUCODENTAL S0734)         |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------|
| 2025      | 1331186980 G/41C/60300/23 S0734 Proyecto de Inversión <b>2023001090</b> |

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

| ÓRGANO                              | ÓRGANO                                                                            | CÓDIGO DIR 3 |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| De contratación (Órgano Gestor):    | Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén) | GE0000264    |
| De destino (Unidad Tramitadora):    | Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén) | GE0000264    |
| Centro contable (Oficina Contable): | Intervención General                                                              | A01004456    |

**CUARTO.**- El plazo de entrega es establecido por cada contratista en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

**Horario de entrega:** de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

**Lugar de entrega:** centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

**QUINTO.**- Los contratistas han constituido un garantía definitiva por los importes que se detallan a continuación, equivalente al 5% del importe de la adjudicación de cada contrato basado, IVA excluido:

*Central Provincial de Compras de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |            |
|--------------|-------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA  | 03/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmALNYSTS5YA75HWEZNYXFZGFQ | PÁG. 2/8   |



| CONTRATO BASADO         | IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA | MEDIO DE CONSTITUCIÓN |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| ENDOOK EUROPA S.L       | 2.820,00 €                  | RETENCIÓN PRECIO      |
| KAVO DENTAL IBERIA S.L. | 11.202,60 €                 | EFFECTIVO             |

A los que resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- Competencia.** La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

**SEGUNDO.-** En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a la empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel, en la forma que a continuación se transcribe:

### 2.1.- ENDOOK EUROPA, S.L.

#### LOTE 21 AM.- AUTOCLAVE. OFERTA BASE

##### A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El órgano gestor, indica en la memoria justificativa, que requiere el suministro de 12 autoclaves para los centros del Distrito de Atención Primaria Nordeste de Jaén, que reúna las siguientes características técnicas:

- Generador de vapor integrado (Aspecto técnico 1).
- Impresora (Aspecto técnico 2).
- Sensor de calidad de agua última generación (Aspecto técnico 3).

##### B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

#### 1.1. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es: **ENDOOK EUROPA S.L.:**  
**Oferta Base. Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 100,000 puntos.**

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que reúne los aspectos técnicos preseleccionados 1, 2 y 3.

*Central Provincial de Compras de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA  | 03/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmALNYSTS5YA75HWEZNYXFZGFQ | PÁG. 3/8   |                                                                                       |

### C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse que:

1. Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
2. Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario y, que, en este caso, es la **condición objetiva número 1, Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**
3. Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden establecido, que la oferta **BASE DE ENDOOK EUROPA, S.L.**, es la que obtiene mayor puntuación de entre todas las dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **ENDOOK EUROPA, S.L. OFERTA BASE.**

### 2.2.- KAVO DENTAL IBÉRICA, S.L.

#### LOTE 20 AM.- SILLÓN ODONTOLÓGICO. OFERTA BASE

##### A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El órgano gestor indica en la memoria justificativa que requiere 12 unidades del LOTE 20, sillón odontológico, con las características siguientes:

- Bajo nivel de ruido 70 dB o menos (Aspecto técnico 1).
- Compresor (Aspecto técnico 2).

Se considera como indispensable que los nuevos sillones puedan adaptarse a las cajas de conexiones existentes. Dispongan de un amplio rango de altura mínimo y máximo y que sea seguro para pacientes de mayor peso. Así como motor aspiración húmeda con recuperador de amalgama.

Las ofertas adjudicadas en el AM en dicho lote son:

- KYT IMPLANTES DENTALES, S.L. OFERTA BASE.
- KAVO DENTAL IBÉRICA, S.L. OFERTA BASE.

##### B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

#### 3.1. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en esta condición es KYT IMPLANTES DENTALES, S.L. (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 9,18 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

*Central Provincial de Compras de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA  | 03/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmALNYSTS5YA75HWEZNYXFZGFQ | PÁG. 4/8   |                                                                                       |

Dado que la oferta con mayor esta condición no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

### 3.2. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en esta condición es KYT IMPLANTES DENTALES, S.L. (Plazo de entrega (días) en el AM= 15 días).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio ciclo de vida en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

### 3.3. Mayor plazo de vida útil.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- KYT IMPLANTES DENTALES S.L.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 10 años.
- KAVO DENTAL IBERIA S.L.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 10 años.

Ambas ofertas tienen el mismo plazo de vida útil: 10 años,

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta de - KYT IMPLANTES DENTALES S.L. no da respuesta a las concretas necesidades de los centros sanitarios descritas en el apartado número 2.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta Base de KAVO DENTAL IBERIA S.L. si da respuesta a la necesidad de los centros sanitarios., ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados y las concretas necesidades especificadas en el apartado 2.

## C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario y que, en este caso, es la **CONDICIÓN OBJETIVA Nº 3 “MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL”**.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) **Que la oferta KAVO DENTAL IBERIA S.L./Oferta Base es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 3 “MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL” y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.**

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **KAVO DENTAL IBERICA, S.L. OFERTA BASE**.

*Central Provincial de Compras de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |            |
|--------------|-------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA  | 03/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmALNYSTS5YA75HWEZNYXFZGFQ | PÁG. 5/8   |



## LOTE 27. INSTRUMENTAL ROTATORIO. OFERTA BASE

### A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El órgano gestor indica en la memoria justificativa que requiere 12 unidades del LOTE 27, instrumental rotatorio.

### B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

#### 1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es **KAVO DENTAL IBERIA, S.L. Oferta Base. Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 76,13 puntos.**

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario

### C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse que:

- Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario y, que, en este caso, es la **condición objetiva número 1, Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**
- Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden establecido, que la oferta **BASE DE KAVO DENTAL IBERIA, S.L.**, es la que obtiene mayor puntuación de entre todas las dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **KAVO DENTAL IBERIA, S.L. OFERTA BASE.**

**TERCERO.-** Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por la resolución citada en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

*Central Provincial de Compras de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA  | 03/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmALNYSTS5YA75HWEZNYXFZGFQ | PÁG. 6/8   |                                                                                       |

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar a las empresas que ahora se indicarán, los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para Atención Primaria, Especializada y de Emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, financiados con fondos del Plan de Salud Bucodental, según el siguiente detalle de equipos, precios unitarios, valores estimados, cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido e importes totales de aquellos:

| LOTE AM | GC     | EMPRESA                 | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM | CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM | IMPORTE UNITARIO S/IVA                | IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO | IMPORTE UNITARIO C/IVA | IMPORTE TOTAL C/IVA |
|---------|--------|-------------------------|----------|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|------------------------|---------------------|
| 21      | A84924 | ENDOOK EUROPA S.L.      | 12       | AUTOCLAVE                                    | OFERTA BASE                          | 4.700,00 €                            | 56.400,00 €                        | 5.687,00 €             | 68.244,00 €         |
|         |        |                         |          |                                              |                                      | <b>TOTAL ENDOOK EUROPA, S.L.</b>      | <b>56.400,00 €</b>                 |                        | <b>68.244,00 €</b>  |
| 20      | F44593 | KAVO DENTAL IBERIA S.L. | 12       | SILLÓN ODONTOLÓGICO                          | OFERTA BASE                          | 16.091,00 €                           | 193.092,00 €                       | 19.470,11 €            | 233.641,32 €        |
| 27      | G08873 | KAVO DENTAL IBERIA S.L. | 12       | INSTRUMENTAL ROTATORIO                       | OFERTA BASE                          | 2.580,00 €                            | 30.960,00 €                        | 3.121,80 €             | 37.461,60 €         |
|         |        |                         |          |                                              |                                      | <b>TOTAL KAVO DENTAL IBERIA, S.L.</b> | <b>224.052,00 €</b>                |                        | <b>271.102,92 €</b> |

| CONTRATO BASADO         | VALOR ESTIMADO | IVA (21%)   | PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|-------------------------|----------------|-------------|--------------------------------|
| ENDOOK EUROPA S.L.      | 56.400,00 €    | 11.844,00 € | 68.244,00 €                    |
| KAVO DENTAL IBERIA S.L. | 224.052,00 €   | 47.050,92 € | 271.102,92 €                   |

**SEGUNDO.-** Establecer como plazo de ejecución de los contratos el señalado en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución.

**TERCERO.-** Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho tercero de esta resolución, el crédito, por los importes indicados en el apartado anterior, necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de los contratos.

**CUARTO.-** El nombramiento del responsable del contrato será comunicado por escrito a las personas contratistas en el plazo de quince días computados desde la fecha de esta resolución.

*Central Provincial de Compras de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |            |
|--------------|-------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA  | 03/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmALNYSTS5YA75HWEZNYXFZGFQ | PÁG. 7/8   |



**QUINTO.-** El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

**SEXTO.-** El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

**Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros:** potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Contrato que no cumple la condición anterior:** cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

En el día de su fecha electrónica.

LA DIRECTORA GERENTE

*Central Provincial de Compras de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |            |
|--------------|-------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA  | 03/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmALNYSTS5YA75HWEZNYXFZGFQ | PÁG. 8/8   |

